



Bellavista, 29 de diciembre 2016

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 084-2016-D-FCNM.- Bellavista, 29 de diciembre 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Resolución de Comisión de Gobierno N° 058-2016-CG-FCNM, de fecha 05 de mayo 2016, con el que se encarga como Jefe de los Laboratorios y Talleres de Física y Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao al profesor ordinario, auxiliar, tiempo completo Dr. RAFAEL EDGARDO CARLOS REYES, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre 2016.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones de dirección del Decano, como la máxima autoridad de gobierno (Art. 187°); dirigiéndola académica y administrativamente, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de jefaturar un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, la misma ley universitaria, referida, en el artículo 79° norma sobre el docente universitario, señalando que tiene como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponde; teniendo el derecho de elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta; asimismo, generando conocimientos e innovación a través de la investigación rigurosa; brindar tutoría a los estudiantes orientándolos en su desarrollo personal y/o académico; participando en la mejora de los programas educativos en los que se desempeña; presentando informes sobre sus actividades en los plazos que fijan las normas y cuando les sean requeridos; observando conducta digna al elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta, según corresponda (Art. 87° numerales 3, 5, 6, 7, 9 y Art. 88° numeral 2);

Que, el Estatuto de la UNAC establece que las Facultades son unidades básicas de organización y comprende, entre otros, los laboratorios, talleres y unidades de producción de bienes y prestación de servicios (Artículo 35°); estableciendo además, las responsabilidades de los titulares de cada unidad, la conservación de los bienes patrimoniales que la Universidad les entregue para su uso y funcionamiento, siendo obligación de los miembros de la Universidad conservar los bienes patrimoniales (Artículo 327°), estando los docentes y estudiantes de la Universidad obligados a desarrollar sus actividades universitarias con responsabilidad social (Artículo 385°);

Que, por Resolución de Comisión de Gobierno N° 058-2016-CG-FCNM de fecha 05 de mayo 2016 se encarga al profesor auxiliar, tiempo completo, Dr. RAFAEL EDGARDO CARLOS REYES, como Jefe de los Laboratorios y Talleres de Física y Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril 2016 hasta el 31 de diciembre 2016.

Estando a lo glosado; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### **RESUELVE:**

1. **AGRADECER;** al profesor ordinario, auxiliar, tiempo completo Dr. Rafael Edgardo Carlos Reyes, por los servicios prestados a la Facultad y la Universidad Nacional del Callao, como Jefe (e) de los Laboratorios y Talleres de Física y Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre 2016.

1. **ENCARGAR**, a partir del 02 de enero 2017, al profesor auxiliar tiempo completo, Dr. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA, la Jefatura de los Laboratorios y Talleres de Física y Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, hasta la elección del Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2017.
2. **Transcribir** la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, dependencias Académico - Administrativas de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

### **Regístrese, comuníquese y archívese**

Edo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Decano.

Edo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, Secretario Académico, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Secretario Académico.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

Estando a lo glosado; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### **RESUELVE:**

2. **AGRADECER**; al profesor Mg. EDGAR ZARATE SARAPURA, por los servicios prestados a la Facultad y la Universidad Nacional del Callao, como Director (e) de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática por el periodo del 22 de abril al 31 de diciembre de 2016.

3. **ENCARGAR;** al profesor **Bigo. EDGAR ZARATE SARAPURA**, como Director (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero 2017, hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2016.
4. **TRANSCRIBIR:** la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectores, Dependencias Académico -Administrativas de la FCNM, Oficina de Recursos Humanos e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Edo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Decano.

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, Secretario Académico la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de la Universidad Nacional del Callao- Sello Secretario Académico.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.